

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en el Programa de Régimen de Promotores Públicos en Alquiler al amparo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123.4 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado al promotor de viviendas de protección oficial para las siguientes promociones:

Núm. Expediente	Importe subsidiación (euros)	Anualidades	Núm. Viviendas
29-PO-E-00-0017/02	55.253,86	2014	46
29-PO-M-00-0005/04	11.945,50	2014	12
29-PO-G-00-0033/04	75.059,21	2014	61
29-PO-G-00-0014/04	127.551,59	2014	92
29-PO-G-00-0015/04	125.664,60	2014	92
29-PO-G-00-0051/05	106.718,44	2014	62
29-PO-G-00-0025/07	124.782,96	2014	70
29-PO-G-00-0026/07	84.502,31	2014	48
29-PO-G-00-0027/07	100.643,42	2014	56
29-PO-G-00-0008/07	94.760,67	2014	59

Partida presupuestaria: 1500187252 G/43A/76400/29 S0174.

Beneficiario: Instituto Municipal de la Vivienda (IMV).

Localidad: Málaga.

Finalidad: Promoción VPO Régimen de Promotores Públicos en Alquiler.

Núm. Expediente	Importe subsidiación (euros)	Anualidades	Núm. Viviendas
29-PO-G-00-0032/04	236.782,72	2014	193
29-PO-G-00-0050/05	49.606,14	2014	30
29-PO-G-00-0029/07	116.506,92	2014	64

Partida presupuestaria: 1500037252 G/43A/76400/29 01.

Beneficiario: Instituto Municipal de la Vivienda (IMV).

Localidad: Málaga.

Finalidad: Promoción VPO Régimen de Promotores Públicos en Alquiler.

Málaga, 15 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente publicación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»